



**RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017-011**

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero**  
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y**  
**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico en forma previa a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que**, para esta contratación se cuenta con la certificación presupuestaria No. 72, enviada por la Subdirección de Administración Financiera, mediante memorando Nro. DP-SAF-2017-0089-M de 23 de enero de 2017;

**Que**, la Jefatura de Compras Públicas con fecha 26 de enero de 2017, certifica que los Materiales de Aseo como: alcohol antiséptico, ambiental en pastilla, cloro, desinfectante, detergente 1 Kg, escobas, franela, funda blanca X 10, funda negra basura X 10, gel antibacterial de manos, guantes de caucho, trapeador, se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que para la contratación directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en los cuales se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirirse;

**Que**, el artículo 4 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, establece los niveles de autorizadores del gasto de la Defensoría Pública, sobre la base del Presupuesto inicial del Estado del ejercicio fiscal vigente; y,

En ejercicio de la facultad consignada en el artículo 4, literal a) de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1o.-** Aprobar los pliegos de catálogo electrónico para la “**Adquisición de Materiales de Aseo para la Defensoría Pública a Nivel Nacional**”, con un presupuesto referencial de US\$ 6.666,66 (Seis mil seiscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos, 66/100) sin incluir IVA.

**ARTÍCULO 2o.-** Adquirir los bienes antes señalados, por medio del Catálogo Electrónico en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

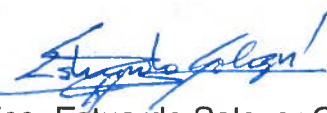
**ARTÍCULO 3o.-** Delegar al ingeniero Antonio Garcia Salazar, Coordinador Administrativo, como administrador de la orden de compra que se genere en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, para que a nombre de la Defensoría Pública, realice la verificación de los Materiales de Aseo y suscriba la correspondiente Acta de Entrega – Recepción.

**ARTÍCULO 4o.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

**CÚMPLASE.-**

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el

30 ENE. 2017

  
Eco. Estuardo Salazar Guerrero  
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**